

CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE CONSUMO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN Y LA ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN FACUA JAÉN

En NAVAS DE SAN JUAN a 29 DE DICIEMBRE DE 2009,

REUNIDOS

De una parte, Don Miguel Sánchez Parrilla Alcalde Presidente del Ayuntamiento de NAVAS DE SAN JUAN.

Y de otra D. Pedro Muñoz Ramón presidente de la Asociación de Consumidores y Usuarios en acción FACUA JAÉN.

Las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada uno interviene, capacidad legal suficiente para obligarse mediante el presente Convenio, y a tal efecto.

EXPONEN

I.- Que, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Constitución, los Poderes Públicos, y los Ayuntamientos como tales, garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, y fomentarán las organizaciones de consumidores y usuarios.

II.- Entre las funciones de los Ayuntamientos, según lo dispuesto en la Ley de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, se encuentra:

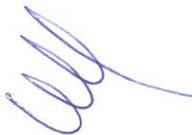
El facilitar a los consumidores toda la información necesaria sobre la existencia y actividades de estas Asociaciones, potenciando así el fomento del asociacionismo de aquellos, todo ello con la finalidad de acercar la Administración local a dichas asociaciones.

III.- Conforme a lo señalado en la ya mencionada Ley, las organizaciones o asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía, constituidas de conformidad con la legislación vigente, son cauces de participación en los asuntos públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza que les afecten, así como de representación, consulta y defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios.

IV.- Que en la Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se regulan y convoca, para el ejercicio 2009, la concesión de subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades concertadas en el marco de Convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, se establece que las citadas subvenciones se concederán a las asociaciones que acuerden Convenios de Colaboración con las entidades Locales en cuyo ámbito territorial vayan a desarrollarse las actividades que se subvencionen.

Y en consecuencia de la resolución de 27/10/2009 y a tenor de lo establecido en la citada Orden, ambas entidades acuerdan suscribir el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES



PRIMERA.- El Convenio tendrá como finalidad la realización de programas encaminados a la realización de Talleres de Consumo dirigido a potenciar la formación e información de los consumidores y usuarios del ámbito local donde se desarrolle el convenio.



SEGUNDA.- El Ayuntamiento adquiere en virtud del presente Convenio el compromiso de poner a disposición de la Asociación los medios necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio, entre los que se encontraran las dependencias municipales necesarias (oficinas, salones, etc.), suministros eléctricos y telefónicos, material de oficina, ordenadores, etc.

TERCERA.- La Asociación de Consumidores y Usuarios de Jaén-FACUA, por su parte, adquiere el compromiso de desarrollar durante la vigencia del presente Convenio de Colaboración el siguiente programa de actividades:

- A)** Desarrollar un programa de formación a través de la realización de DOS Talleres de consumo dirigidos a potenciar la formación e información de los consumidores y usuarios de la localidad, con una duración prevista de 120/180 minutos, en una sola sesión a impartir en horario de tarde o mañana, según la conveniencia indicada por el Ayuntamiento, según el colectivo que participe en cada taller.

Dichos talleres se desarrollarán con base a la siguiente metodología y con los siguientes recursos humanos y materiales:

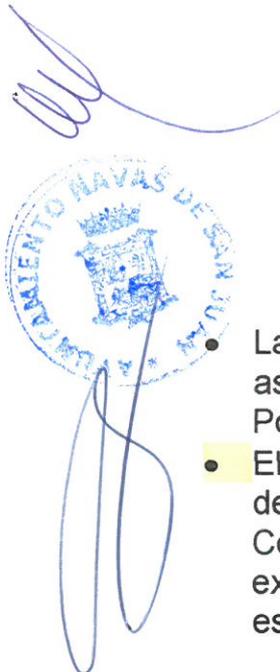
Presentación del tema a través de una exposición oral de unos 45 a 60 minutos, apoyados con medios audiovisuales y con la entrega de publicaciones o información escrita sobre el tema a impartir, para continuar posteriormente con una siguiente fase de participación de los asistentes a través de la realización de ejercicios escritos u orales o preguntas por parte del monitor, con la finalidad de ayudar en la comprensión del tema tratado.

- Los recursos que se utilizarán serán los siguientes:
 - una administrativa y/o un monitor de consumo con experiencia en realización de talleres, coordinarán la preparación y convocatoria del taller o talleres, conjuntamente con el Ayuntamiento y la entidad donde se vaya a realizar el mismo
 - un monitor de consumo o un técnico de la asociación, debidamente capacitado por FACUA,
 - folletos divulgativos u otros materiales informativos sobre temas de consumo.
 - Las dependencias cedidas por el Ayuntamiento o de alguna entidad social o centro escolar de la localidad.

- La dirección de todos los talleres organizados por FACUA Jaén, será asumida por el presidente de la Asociación, con domicilio en calle Pedro Poveda 1 de Linares (Jaén)
- El lugar en que se desarrollará cada taller será las propias dependencias del Ayuntamiento de la localidad, salvo que el Alcalde o Concejal en el que se delegue, justifique la necesidad de desarrollarlo excepcionalmente en la sede de una entidad social o en un centro escolar de la localidad.
- El tema a impartir en cada taller se concretará con el Ayuntamiento según el colectivo al que vaya dirigido.
- El número de asistentes se establece en unos treinta alumnos de media por taller.

C) Otras actuaciones:

- Poner a disposición del Ayuntamiento un ejemplar de las publicadas editadas por FACUA (revista Consumerismo, folletos, libros, etc.)



- Elaborar a la finalización del Convenio de Colaboración, un informe memoria de todas las actividades realizadas,

CUARTA.- Dicho programa de actividades se desarrollará con base al siguiente presupuesto:

REALIZACIÓN TOTAL CONVENIO. 618 €.

PRESUPUESTO DESGLOSADO

Realización de Talleres de Consumo. (DOS)

- Gastos de gratificación monitor.	370,80 €
Gastos administrativos.	123,60 €
- Gastos generales (Material divulgativo, fotocopias, impresión, envíos, dietas Transporte, etc.)	123,60 €

TOTAL 618 €

Igualmente se puede estimar también que el coste medio por ciudadano asistente a los talleres de consumo, incluyendo los beneficiarios indirectos del entorno familiar de los asistentes (30 asistentes de media por taller por cuatro personas de media por núcleo familiar), puede ser de 2,57 €

QUINTA.- Indicadores que se utilizarán: FACUA implementará los siguientes indicadores para efectuar el cumplimiento de las actividades recogidas en el presente convenio y de la eficiencia del gasto:

- En relación a la realización de talleres de consumo dirigidos a los consumidores y usuarios de la localidad.
 - Efectiva ejecución de los talleres previstos en las fechas y con la duración acordada.
 - Número de asistentes a los talleres y posible repercusión sobre su entorno familiar y el resto de la población.



- Volumen de materiales y publicaciones distribuidos.
- Número de colectivos a los que se ofrezca la actividad.
- Repercusión en medios de comunicación locales de las actividades formativas desarrolladas.
- Número de personas afiliadas en la Asociación de Consumidores a lo largo de la vigencia del convenio.

SEXTA.- El presupuesto del programa esta formado por la subvención que FACUA Jaén recibirá de la Junta de Andalucía,

SEPTIMA.- El presente Convenio entrará en vigor desde el día de la firma del presente y finalizará el día 31 de diciembre de 2009, habiéndose prorrogado por la Administración hasta el día 28 de Febrero de 2010, y pudiéndose prorrogar si así lo estimaran ambas partes.

Y en prueba de conformidad firmamos el presente por triplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de
Navas de San Juan

A blue circular stamp of the Ayuntamiento de Navas de San Juan is visible on the left. It contains the text "AYUNTAMIENTO NAVAS DE SAN JUAN" around the perimeter and a central emblem. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink.

Por FACUA Jaén

A handwritten signature in blue ink is located on the right side of the page, corresponding to the text "Por FACUA Jaén".